



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Chulucanas, 23 AGO 2024

VISTOS: El Informe N°538-2024/GRP-402000-402100 de fecha 19 de agosto de 2024, el Proveído de fecha 16 de agosto de 2024, inserto en el Informe N°162-2024/GRP-402000-4023000 de fecha 09 de agosto de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°436-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Resolución Gerencial Sub Regional N°436-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de julio de 2024**, que resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a los integrantes del comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, quedando conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	SITUACIÓN LABORAL	CARGO
1	MARIBEL FERNÁNDEZ JARA	02857508	Repuesta Judicial con Sentencia Firme	Responsable del Equipo de Personal
2	JUANA GIOVANY IPANAQUE CASTILLO	03379185	Repuesta Judicial con Medida Cautelar-Planilla	Administrativo del Equipo de Contabilidad
3	MERCEDES ELERA RÍOS	03206152	Nombrada	Planificador III
4	WILFREDO CORDOVA FLORIANO	02808317	Repuesta Judicial con Sentencia Firme	Especialista en Contrataciones - Abastecimiento

Que, mediante **Informe N°162-2024/GRP-402000-4023000 de fecha 09 de agosto de 2024**, donde la jefa de la Oficina Sub regional de Administración al Gerente de la Sub Región Morropón – Huancabamba, informa lo siguiente : "Que mediante Resolución de Contraloría N°146-2019- CG se aprueba la Directiva 006-2019-CG/INTEG: "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado la que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, dicha Norma **en su numeral 6.5.1** señala que el responsable de la implementación del sistema de control interno es la máxima Autoridad Jerárquica de la Entidad, el que tiene entre otras funciones la de participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva, solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI, ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva, utilizar la información del SCI para la toma de decisiones y establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva antes señalada.

Que, el numeral-6-5-2- de la Directiva establece que se debe designar al Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI y tendrá la función de dirigir y supervisar la implementación del SCI, coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad y Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno,

Que, de acuerdo con el mismo numeral acotado de la Directiva, la designación del Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI recae en la máxima autoridad administrativa de la Entidad; participando en la implementación del SCI otros órganos o unidades orgánicas cuyas funciones se señalan en el Numeral 6.5.3 de al Directiva. Por lo que en virtud a la norma antes acotado se requiere





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 432 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 AGO 2024

designar al Equipo Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), cuya propuesta se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Walter Huancas Chinchay (Gerente Sub Regional)	Titular
Lic. Yesenia del Carmen Condezo Velasco (jefe de administración)	Responsable de la Implementación
Econ. Maribel Fernández Jara (responsable del Equipo de Personal)	Órgano de Implementación
C.P.C. Juana Giovany Ipanaque Castillo (Asistente Administrativo del Equipo de Contabilidad)	Órgano de Implementación
C.P.C. Moises Abidan Zapata More (responsable del Equipo de tesorería)	Órgano de Implementación
Tecn. Jorge Luis Mezones Ríos (Técnico Administrativo I)	Órgano de Implementación
Lic. Mercedes Elera Ríos (secretaría III- Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática)	Órgano de Implementación
Econ. Lila Ramírez Cruz (programadora- Dirección Sub Regional de Infraestructura)	Órgano de Implementación
CPC. Manuel Jesús Arellano Adrianzen (responsable del Equipo de Patrimonio)	Órgano de Implementación

Por lo que solicita la Emisión del acto Resolutivo y dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°436-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G".

Que, a través del Proveído de fecha 16 de agosto de 2024 Inserto en el Informe N°162-2024/GRP-402000-402300 de fecha 09 de agosto de 2024, la Gerencia Sub Regional remite todo lo actuado a la oficina Sub Regional de Asesoría legal para el trámite correspondiente;

Que, Mediante Informe N°538-2024/GRP-402000-402100 de fecha 19 de agosto de 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que estando a lo recomienda **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N°436-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; en virtud a la Directiva 006-2019-CG/INTEG Sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y aprueba la actualización de designación de Equipo de Responsables de Implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, cuya propuesta se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Walter Huancas Chinchay (Gerente Sub Regional)	Titular
Lic. Yesenia del Carmen Condezo Velasco (jefe de administración)	Responsable de la Implementación
Econ. Maribel Fernández Jara (responsable del Equipo de Personal)	Órgano de Implementación
C.P.C. Juana Giovany Ipanaque Castillo (Asistente Administrativo del Equipo de Contabilidad)	Órgano de Implementación
C.P.C. Moises Abidan Zapata More (responsable del Equipo de tesorería)	Órgano de Implementación
Tecn. Jorge Luis Mezones Ríos (Técnico Administrativo I)	Órgano de Implementación
Lic. Mercedes Elera Ríos (secretaría III- Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática)	Órgano de Implementación
Econ. Lila Ramírez Cruz (programadora- Dirección Sub Regional de Infraestructura)	Órgano de Implementación
CPC. Manuel Jesús Arellano Adrianzen (responsable del Equipo de Patrimonio)	Órgano de Implementación



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 23 AGO 2024

Que en atención a lo establecido en la Directiva Regional N°006-2019-CG/INTEG, Sobre **"Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"**; teniendo claro que el Sistema de Control Interno, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos:

- Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.
- Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptad.

Teniendo como Beneficios del Sistema de Control Interno los siguiente:

- ✓ El SCI, propicia en toda la entidad una Cultura Organizacional basada en Valores Éticos.
- ✓ Contribuye a efectuar los correctivos oportunos en los macro y micro-procesos.
- ✓ Impulsa fidelidad de la información.
- ✓ Promueve la eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones y actividades.
- ✓ Contribuye con el cumplimiento de la normativa.
- ✓ Contribuye a la formalización o actualización de los procesos, procedimientos, políticas, lineamientos, reglamentos, manuales, etc.
- ✓ Impulsa el respecto por la transparencia.
- ✓ Desarrolla la motivación del potencial humano.
- ✓ Motiva el respeto por la independencia de la función del Órgano de Control Institucional – OCI.
- ✓ Coadyuva a disponer adecuadamente de los recursos.
- ✓ Brinda herramientas para una apropiada Administración de los Recursos Humanos.
- ✓ Contribuye a la Administración de los Riesgos Internos y Externos de la entidad.
- ✓ Estimula la responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Disminución de las pérdidas y mermas
- ✓ Establece políticas que contribuyen con la salvaguarda de activos, con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior;

Estando a lo señalado, en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERMEDIO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO", en su numeral **6.5. Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones.**

6.5.1 Titular de la entidad

Es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad y tiene las siguientes funciones:

- Participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, y aprobar los mismos.
- Revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva.
- Solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI.
- Ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva.
- Utilizar la información del SCI para la toma de decisiones.
- Establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G
Chulucanas, 23 AGO 2024

6.5.2 Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno Es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es:

- En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces.
- En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces.
- En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces.
- En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación Presupuesto e Informática y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón- Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°436-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de julio de 2024, en el extremo que resuelve **DESIGNAR**, a los integrantes del Comité de Implementación del Sistema de Control de Interno de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

Miembros Titulares:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	SITUACIÓN LABORAL	CARGO
1	MARIBEL FERNÁNDEZ JARA	02857508	Repuesta Judicial con Sentencia Firme	Responsable del Equipo de Personal
2	JUANA GLOVIANY IPANAQUE CASTILLO	03379185	Repuesta Judicial con Medida Cautelar- Planilla	Administrativo del Equipo de Contabilidad
3	MERCEDES ELERA RIOS	03206152	Nombrada	Planificador III
4	WILFREDO CÓRDOVA FLORIANO	02808317	Repuesta Judicial con Sentencia Firme	Especialista en Contrataciones - Abastecimiento



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 492 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas 23 AGO 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Equipo de Responsables de Implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Walter Huancas Chinchay (Gerente Sub Regional)	Titular
Lic. Yesenia del Carmen Condezo Velasco (jefe de administración)	Responsable de la Implementación
Econ. Maribel Fernández Jara (responsable del Equipo de Personal)	Órgano de Implementación
C.P.C. Juana Gloviany Ipanaque Castillo (Asistente Administrativo del Equipo de Contabilidad)	Órgano de Implementación
C.P.C. Moises Abidan Zapata More (responsable del Equipo de tesorería)	Órgano de Implementación
Tecn. Jorge Luis Mezones Ríos (Técnico Administrativo I)	Órgano de Implementación
Lic. Mercedes Elera Ríos (secretaría III- Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática)	Órgano de Implementación
Econ. Lila Ramírez Cruz (programadora- Dirección Sub Regional de Infraestructura)	Órgano de Implementación
CPC. Manuel Jesús Arellano Adrianzen (responsable del Equipo de Patrimonio)	Órgano de Implementación

ARTICULO TERCERO. - HÁGASE DE CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a los antes mencionados; y demás estamentos administrativos y técnicos de la Gerencia Sub Regional Morropón- Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 167258
Gerente Sub Regional